

Expediente N.º LICT/99/024/2020/0129

**Memoria para la Contratación del suministro de gas
propano para el Hospital de FREMAP, Mutua
Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en la
Carretera de Pozuelo nº 61 Majadahonda (Madrid)**

Majadahonda a 17 de septiembre de 2020

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de gas propano para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en la Carretera de Pozuelo nº 61 Majadahonda (Madrid)

09122100-1 Gas propano

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

43.096,83 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

35.914,21 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

7.182,62 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto simplificado.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Unidad de criterio

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se debe proceder a licitar el suministro de gas propano para desarrollar correctamente la actividad propia de las cocinas del Hospital de FREMAP, sito en Majadahonda, por el vencimiento del actual contrato y por haber quedado desierto el lote para la contratación del gas propano en la anterior licitación donde se había contemplado dicho suministro junto con el suministro de gasóleo C. El gas propano es indispensable para sustentar la energía de las cocinas del Hospital y así asegurar la prestación de los servicios de comedor y reparto de comidas para el personal que acude a nuestros centros de FREMAP. Por ello, queda expuesto que son cuestiones relevantes en la actividad desarrollada habitualmente por FREMAP y se justifica su necesidad e idoneidad del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En esta licitación para la contratación del suministro de gas propano no se realiza ninguna división en lotes ya que se trata de la contratación de un único suministro en una única zona geográfica, el Hospital de FREMAP sito en Majadahonda (Madrid). Al estar unificado, no existen diferencias en el coste del suministro, teniendo igualmente un mayor control del consumo del gas propano.

Asimismo, la no división en lotes permite la concurrencia de aquellos licitadores que se dediquen particularmente a suministrar gas propano.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de septiembre de 2020.**

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO.**
Cargo: Director área peticionaria

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **ANA DE LOS BUEIS BELLOTA.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2017, 2018, 2019) de importe igual o superior a 1,5 veces el importe por la duración inicial del lote en euros, impuestos indirectos no incluidos.

Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta.

Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías y que posean los conocimientos necesarios para desarrollar el suministro objeto de la licitación de tal manera que se garantice un correcto y continuo suministro de gas propano. FREMAP considera imprescindible contar con la infraestructura y la logística adecuada en las provincias donde FREMAP presta asistencia médica con la finalidad de asegurar los tiempos de entrega para evitar paradas en las instalaciones objeto de la licitación. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
1. Oferta Económica. La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: $\text{Puntuación} = \text{PtsMax} * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta más baja entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre "Oferta económica") ubicado dentro de la carpeta "ANEXOS.zip". - El licitador DEBERÁ CUMPLIMENTAR obligatoriamente LA CELDA D9 correspondiente al porcentaje de descuento sobre el precio medio por kilogramo registrado en los años 2016-2017-2018 en el modelo establecido al efecto por FREMAP. - El licitador expresará el porcentaje con seis decimales, siendo en todo caso mayor que cero e inferior al 100%. - El licitador DEBERÁ INDICAR el importe total por la duración inicial del contrato en la aplicación de presentación de ofertas. B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar la celda (D9) correspondiente al porcentaje.	100

C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, se entenderán las ofertas como anormales o desproporcionadas, en los casos de: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

FREMAP pretende conseguir una ventaja económica y no considera necesario introducir ningún otro tipo de criterio, ya que las prestaciones técnicas y funcionales del servicio están perfectamente definidas en los pliegos y por la naturaleza del contrato no es posible introducir modificaciones de los pliegos de ninguna clase. Por ello, en base al artículo 145 de la LCSP, al adquirir productos perfectamente definidos y no ser posible variar los plazos de entrega en el contrato ni introducir modificaciones del producto a suministrar, el precio es el único factor determinante de la adjudicación.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

